



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA
CUNA VILLA RIOS DEL SUR", ID 3671-27-
LP09.**

**DECRETO N° 436
Chillán Viejo, 06.03.2009**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio Mandato de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Chillán Viejo, suscrito con fecha 8 de Septiembre del 2008, a fin de construir una sala cuna y jardín infantil con una cobertura de 40 lactantes y 64 párvulos, ubicado en calle Avda. Reinos de Chile equina calle 4 poniente.

- Modificación de Convenio de fecha 28 de noviembre del 2008.

- Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para realizar un nuevo llamado de la Licitación Pública de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA RIOS DEL SUR", CHILLAN VIEJO**".

- El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 27 de enero del 2009 que aprueba bases y llama a propuesta pública la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA RIOS DEL SUR", ID 3671-27-LP09**".

- El acta de apertura de propuesta de fecha 27.02.2009.

- El acta de apertura electrónica de fecha 27.02.2009.

- El Decreto N° 395 de fecha 2.03.2009, que designa comisión para evaluación de ofertas.

- El informe de adjudicación de fecha 03.03.2009, donde se propone adjudicar la obra a la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda, en un monto de \$240.510.606.-, en un plazo de 150 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Informe de Adjudicación de fecha 3 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar a la empresa Soc. Constructora Barreto Ltda, en un monto de \$240.510.606.-, en un plazo de 150 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- ÍMPUTESE el gasto a la cuenta complementaria 214.05.23.002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFW VGS/MOG/pchc.

- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.


**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**